



Esta obra está bajo una  
Licencia Creative Commons  
Atribución-NoComercial-  
Compartir Igual 4.0 Internacional



La creación de material bibliográfico para la enseñanza de la traducción jurídica en la Argentina: del desafío a la realidad  
Guillermina Inés Remiro, Julieta Amorebieta y Vera  
Trayectorias Universitarias, 8 (14), e085, 2022  
ISSN 2469-0090 | <https://doi.org/10.24215/24690090e085>  
<https://revistas.unlp.edu.ar/TrayectoriasUniversitarias>  
Universidad Nacional de La Plata  
La Plata | Buenos Aires | Argentina

# La creación de material bibliográfico para la enseñanza de la traducción jurídica en la Argentina: del desafío a la realidad

Creating bibliographical material to teach legal translation in Argentina: making the dream come true

Guillermina Inés Remiro

<https://orcid.org/0000-0001-9109-4097>

[guilleremiro@yahoo.com.ar](mailto:guilleremiro@yahoo.com.ar)

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación | Universidad Nacional de La Plata | Argentina

Julieta Amorebieta y Vera

<https://orcid.org/0000-0001-7433-9785>

[jamorebieta@fahce.unlp.edu.ar](mailto:jamorebieta@fahce.unlp.edu.ar)

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación | Universidad Nacional de La Plata | Argentina

## RESUMEN

Esta contribución continúa y completa nuestra línea de trabajo en relación con la adaptación de material extranjero en las clases de traducción jurídica de la Universidad Nacional de La Plata y con el proyecto de investigación (H819) del cual formamos parte. A partir del concepto de (macro) competencia en traducción jurídica (Prieto Ramos, 2011), comenzamos a diseñar bibliografía propia basada en las necesidades pedagógicas y contextuales de los estudiantes de la UNLP. Este material está dividido en dos áreas: una parte teórica sobre conceptos del derecho anglosajón y la traducción pública, estrechamente relacionados además con el derecho comparado, y otra más práctica, que no sólo propone tareas preparatorias (Hurtado Albir, 1996) sino también tareas finales, es decir, encargos de traducción (Nord, 1996), con documentos auténticos seleccionados de nuestra práctica profesional y siguiendo el enfoque propuesto por García Izquierdo (2011) y Borja (2002), entre otros, en relación con los géneros discursivos. La producción de material situado nos ha ofrecido una doble posibilidad: el desarrollo por parte de nuestros alumnos de la competencia traductora al constituirse en una práctica real y contextualizada, así como también el enriquecimiento de nuestros modos de enseñar.

## PALABRAS CLAVE

traducción jurídica,  
material didáctico,  
enseñanza en Argentina,  
competencia traductora



**KEY WORDS**

legal translation,  
teaching material,  
teaching in Argentina,  
translation competence

**ABSTRACT**

This contribution supplements the line of work carried out in connection with the adaptation of foreign material for the legal translation classes taught at the National University of La Plata (UNLP in Spanish) and with the research project (H918) that we are part of. Based on the concept of macro(competence) in legal translation (Prieto Ramos, 2011), we have begun designing our own bibliographical material taking into consideration the pedagogical and contextual needs of the students at the UNLP. This material is divided in two sections: a theoretical one on Common law and sworn translation, closely connected to Comparative law, and a practical one containing preliminary tasks (Hurtado, 2017) and translation briefs (Nord, 1996), using authentic documents from our professional practice and following García Izquierdo (2011) and Borja's (2002) approach to genre. The creation of situated material has provided us with a dual possibility: our students' development of translation competence, as this constitutes an authentic and situated practice, and the enhancement of our teaching methods.



## INTRODUCCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

Esta contribución continúa y completa las líneas de trabajo relacionadas con la adaptación de material extranjero en las clases de traducción jurídica de la UNLP y se desprende del proyecto de investigación titulado “Estudios de Derecho comparado: ¿herramienta o método para la traducción jurídica y la didáctica de la traducción en Argentina?”, 2017-2022 (LIT-IdIHCS).

La traducción jurídica presenta características y dificultades inherentes, dado el hecho de trabajar entre diferentes sistemas jurídicos. Estas dificultades –sustancialmente culturales– deben ser abordadas en clase para lograr un futuro desempeño óptimo en una profesión compleja.

**La traducción jurídica presenta características y dificultades inherentes, dado el hecho de trabajar entre diferentes sistemas jurídicos. Estas dificultades –sustancialmente culturales– deben ser abordadas en clase para lograr un futuro desempeño óptimo en una profesión compleja.**

*Traducción Jurídica y Económica en inglés 1* es una asignatura anual que se cursa, conforme el Plan de Estudio vigente (2016), durante el tercer o cuarto año de la carrera de Traductor Público Nacional en Lengua Inglesa (FaHCE, UNLP). La materia cumple un doble rol: al constituirse como el primer curso de traducción, funciona de manera introductoria y, a su vez, tiene el objetivo de abordar una rama especializada de la traducción.

Esto, sin duda, plantea un problema metodológico que, en general, hemos resuelto mediante la adaptación de material extranjero, pero que, desde hace un tiempo, hemos intentado solucionar a partir de la creación de material propio. En este sentido, si bien la adaptación

de material fue una experiencia positiva y enriquecedora, no resultó suficiente. Es por ello que ha sido necesario ir más allá y crear material situado a nuestro contexto social, cultural y educativo.

El uso comparativo de material extranjero, sin duda, redundaría en beneficios pedagógicos: ofrece un modo de abordar el material foráneo, propone un recorrido posible a la hora de documentarse y plantea una necesidad constante de cuestionar las referencias utilizadas. Sin embargo, la futura realidad laboral y el proceso actual de enseñanza-aprendizaje –diferentes y únicos– exigen una manera novedosa de tratar la cuestión, ya que los contextos presentados en los libros europeos no se condicen con la realidad argentina ni la tarea comparativa entre dos sistemas de la misma lengua es parte del ejercicio de la profesión. Así, ambos se alejan de uno de los objetivos más importantes de la materia: “replicar lo que sucedería en la práctica profesional”.

Otro problema práctico es el aprovechamiento del tiempo en clase. Si nos dedicáramos a este tipo de actividades, perderíamos tiempo valioso para otro tipo de trabajo más significativo y contextualizado.

### **MARCO TEÓRICO**

Esta contribución se desprende principalmente de las dificultades metodológicas halladas en las clases de traducción jurídica y tiene como objeto tratar la problemática planteada e intentar proponer soluciones que se ajusten a nuestro contexto social, jurídico y educativo. A continuación haremos un recorrido por los enfoques, propuestas y conceptos que la fundamentan.

**La traducción jurídica presenta características y dificultades inherentes, dado el hecho de trabajar entre diferentes sistemas jurídicos. Estas dificultades –sustancialmente culturales– deben ser abordadas en clase para lograr un futuro desempeño óptimo en una profesión compleja.**

Siguiendo a Osoro Pérez-Puchal (2002: 61), se entiende por traducción jurídica a aquella que se inserta como un acto comunicativo dentro del campo del Derecho. Como mediador cultural intersistémico, el traductor jurídico tiene un objetivo fundamental: volcar el contenido de un texto producido en una cultura y un sistema jurídico dados a una lengua distinta. Este proceso presenta dificultades inherentes a las diferencias entre las culturas jurídicas del texto de origen y del texto meta, dado que los sistemas jurídicos y las instituciones están determinados por la evolución histórica de cada país. En tal sentido, concordamos con Liu (2013: 129) en que es necesario que los futuros

profesionales desarrollen sensibilidad respecto del contexto comunicativo y de las necesidades tanto sociales como jurídicas, todo a través del desarrollo de la competencia traductora.

De acuerdo con Yániz y Villardón (2006) la competencia, en términos generales, comprende los conocimientos, habilidades y actitudes necesarios en el desempeño de cualquier actividad, así como la capacidad de aplicar los recursos a disposición para lograr un objetivo dado (Galán Mañas, 2007: 28). En cuanto a la competencia traductora, en particular, el Grupo PACTE (2017: 36) propone las siguientes características: la competencia traductora como cualitativamente diferente de la bilingüística; como conocimiento experto; como conocimiento declarativo y procedimental; como sistema de conocimiento, habilidades y actitudes; como un sistema interactivo y jerárquico de subcompetencias; y como dependiente de factores tales como la direccionalidad, la combinación lingüística, el campo de especialización, la experiencia y el contexto específico del encargo.

Por su parte, Prieto Ramos (2011: 8) recupera varios autores al definir esta competencia como “una ‘macrocompetencia compleja’ (por ejemplo, Kelly 2002, 14) o ‘supercompetencia’ (por ejemplo, Wills, 1976, 120) que incluye varias competencias, subcompetencias y habilidades<sup>1</sup>”. Este mismo autor aplica el marco conceptual del grupo PACTE a la traducción jurídica y desglosa la (macro) competencia, a su vez, en cinco competencias: metodológica o estratégica, comunicativa y textual, temática y cultural, instrumental, y profesional e interpersonal.

Ahora bien, una vez definido lo que pretendemos desarrollar, es fundamental pensar un posicionamiento metodológico que responda a las necesidades que implica la tarea docente. Este presupone un estudiante activo y colaborador directo con su propio aprendizaje, para que éste sea significativo, constructivo y no memorístico. Es de esta manera que se adquieren la competencia y las herramientas necesarias para ser luego replicadas y reutilizadas en situaciones novedosas. Acordamos con Kiraly (2013: 214) sobre la importancia de que el alumno sea un buscador proactivo de su propio conocimiento y no un mero receptor pasivo del saber aportado por el docente, a quien se concibe como mediador-guía y facilitador del aprendizaje.

Para la concreción de este posicionamiento, tomamos la teoría de los estudios de género textual. Como sostienen García Izquierdo (2011) y Borja (2002/2016), el concepto de género es de suma importancia para la traducción y para su enseñanza. Un análisis textual previo que vaya más allá de los aspectos léxico-sintácticos contribuye a un mejor entendimiento del texto y promueve una capacidad crítica que permite abordar los documentos “de una manera flexible y dinámica, que toma en cuenta la realidad misma” (García Izquierdo, 2011: 19). En esta línea, Monzó (2022: 55) recalca las ventajas del estudio de la traduc-

1 Todas las traducciones son nuestras.

ción sobre la base de la teoría de los géneros, dado que la correcta interpretación permite, entre otras cosas, identificar la estructura y los fines comunicativos del texto, extraer la terminología y seleccionar posibles técnicas de traducción. Finalmente, tomamos el aporte de Orts (2009) en relación con el estudio de los distintos niveles textuales. Esto permite que los estudiantes puedan determinar el género al que pertenecen los textos de trabajo y tomar las decisiones de traducciones que consideren correctas.

Por otro lado, encontramos que la postura que compartimos con Kiraly (2013: 215) respecto de la relación entre docente y estudiante durante la creación del conocimiento está estrechamente relacionada con el posicionamiento de Nord (1996), quien sostiene que el aprendizaje del campo que nos ocupa se produce por medio de experiencias reales de traducción. Esta autora (1996: 94) postula que el estudiante debe enfrentarse a situaciones que se asemejan a la realidad profesional, de modo de adquirir las competencias necesarias para insertarse en el mundo profesional. Esto se concreta a través de la formulación de “Encargos de Traducción”.

Otra perspectiva desde la cual pensar una secuencia didáctica que permita cumplir con estos objetivos es la propuesta por Hurtado Albir, quien en lugar de hablar de encargo propone el concepto de “tarea final”. Para la autora, en consonancia con Nord, este tipo de tarea tiene como objetivo último la traducción de un texto, pero implica además etapas intermedias que se sustancian a través de lo que ella denomina “tareas posibilitadoras” (Hurtado Albir, 1996: 54-55).

En la traducción jurídica, creemos que todo ello está atravesado necesariamente por el Derecho Comparado, el cual brinda, a la hora de traducir, las herramientas indispensables para la tarea de comparación de textos (en todos sus niveles) así como de los sistemas subyacentes. Como bien sabemos, esta perspectiva no es novedosa, puesto que ha sido desarrollada por numerosos autores desde hace ya algunas décadas (Holl, 2011; Soriano Barabino, 2013; Way, 2016; AUTORES, 2020); sin embargo, sigue vigente y ofrece importantes posibilidades didácticas.

En resumen, desde nuestro punto de vista, el desarrollo de la competencia en traducción jurídica implica un trabajo en varias etapas a partir de los distintos enfoques y perspectivas planteados. En primer lugar, es necesario un análisis general de los ordenamientos jurídicos con las herramientas que brinda el Derecho Comparado, seguido por el abordaje del texto a partir de la noción de género. Trabajar los documentos de esta manera fomenta la búsqueda de textos paralelos que complementan lo ya realizado y ofrece la posibilidad de una mirada tanto comprensiva como detallada. Por último, la observación más minuciosa de los elementos superficiales, tanto gramaticales como léxicos, permite completar el proceso necesario para una buena tra-

ducción. Todo esto se materializa a través de una sucesión de tareas preliminares que culmina con una tarea final, equivalente a un encargo real de traducción.

## **DEL DESAFÍO A LA REALIDAD**

En los últimos años, en las cátedras de traducción jurídica se ha venido adaptando material desarrollado principalmente por autores españoles (Alcaraz, 2012; Borja, 2016; y Mayoral Asencio, 2012). Esto ha puesto de relieve la importancia del material situado, por lo que nos hemos embarcado en la creación de material propio (Amorebieta y Vera, Munch, Remiro. (2019a); Amorebieta y Vera, Munch, Remiro, (2019b) (2020b); Espósito; Amorebieta y Vera, (2020a).

Para esta contribución, tomamos la unidad 3 de las clases prácticas (relativa a traducción directa e inversa de sentencias de divorcio), la cual se conecta con la unidad 6 de los contenidos teóricos del programa (relacionados con el matrimonio y su terminación). Dada su complejidad, estos contenidos se abordan en el último trayecto de la materia.

Cabe destacar que lo que aquí se presenta no es una clase en sí misma sino distintas tareas con objetivos y desafíos variados, las que pueden combinarse de múltiples maneras y constituir una secuencia didáctica, según como se las presente. Estas tareas están divididas en dos grupos: una parte teórica con el objetivo de que el alumno pueda analizar, comparar y aprehender conceptos anclados en los campos del Derecho, de la Lingüística y de la Traducción; y una práctica, en la que las tareas apuntan a aplicar lo aprendido y ponerlo en práctica, siempre con el necesario involucramiento activo de los estudiantes.

**Cabe destacar que lo que aquí se presenta no es una clase en sí misma sino distintas tareas con objetivos y desafíos variados, las que pueden combinarse de múltiples maneras y constituir una secuencia didáctica, según como se las presente.**

## **TAREAS TEÓRICAS**

Para la comparación de cuestiones jurídicas, por ejemplo, se propone la resolución de un cuadro sinóptico a completar en forma domiciliaria luego de la lectura y la investigación, y cuya puesta en común se realiza en clase. Esta propuesta complementa lo abordado en una clase teórica expositiva anterior, aclara dudas, y resalta similitudes y diferencias. A partir de esta tarea pretendemos desarrollar la competencia temática y cultural (Prieto, 2011) con anterioridad al análisis de los textos por traducir.

Países	Argentina	Estados Unidos	Inglaterra y Gales
<b>Aspectos del derecho sustantivo</b>			
<b>Reglamentación que rige la disolución del matrimonio</b> ¿cuál ha sido la evolución de la legislación en cuestión?			
<b>Denominación</b> ¿cómo se denomina en la legislación la extinción del vínculo? ¿ha habido cambios en este sentido?			
<b>Razones por las que se extingue el vínculo</b>			
<b>Período de espera</b> ¿se han producido cambios al respecto?			
<b>Causales</b> ¿se han producido cambios al respecto?			
<b>Aspectos del derecho procesal</b>			
<b>Denominación de las partes del proceso judicial</b>			
<b>Fuero y denominación de la institución jurisdiccional</b> ¿en dónde se sustancia este tipo de proceso?			
<b>Procedimiento básico</b> ¿cuáles son las etapas comunes a todo proceso civil? ¿hay etapas específicas del proceso de divorcio?			
<b>Documentación</b> ¿qué documentos procesales se utilizan en las distintas etapas del proceso? ¿cuál es su función?			

Figura 1: Comparación de regímenes

La siguiente propuesta analiza los géneros discursivos sobre la base de los aportes teóricos de Orts (2009), cuyo marco metodológico puede resultar claro para los estudiantes y es pasible de ser adaptado al trabajo con textos paralelos. El objetivo de la tarea es desarrollar la competencia comunicativa y textual, puesto que su sistematización permite la adquisición de futura autonomía y la automatización del proceso por parte de los estudiantes.

<i>Categorías de análisis</i>	<i>Texto: Sentencia de divorcio argentina</i>
<b>Nivel inicial (aspectos temáticos y comunicativos)</b>	
<i>Organización externa: partes del documento</i> ¿cómo está organizado el documento desde el punto de vista macroestructural? ¿qué tipo de información incluye cada parte?	
<i>Función comunicativa (principal y secundarias)</i> ¿qué función predomina en cada parte del texto? ¿en qué parte está presente la función principal? ¿qué recursos lingüísticos dan cuenta de las funciones identificadas?	
<i>Análisis de la comunicación</i> 1. ¿quiénes son los participantes de la comunicación? ¿cuál es su relación? ¿cuál es el objetivo de la comunicación? 2. ¿en qué lugar se posiciona el texto? (tiempo, lugar, rama del derecho, sistema, familia) 3. ¿cómo se relaciona el texto con otras manifestaciones textuales?	
<b>Nivel discursivo</b>	
<i>Análisis de elementos microtextuales</i> Teniendo en cuenta sus conocimientos de los recursos cohesivos, analice cómo los utiliza el autor. Tenga en cuenta el uso de referencias, especialmente la forma que utiliza el autor para autoreferenciarse; el uso de conectores lógicos para organizar las ideas; la utilización de los recursos de sustitución y elipsis; y la presencia de cadenas léxicas, sinonimia referencial, repeticiones, hiponimia e hiperonimia, etc.	
<i>Análisis de la estructura temática</i> ¿cómo es la sucesión de tema-rema en el texto? ¿hay elementos topicalizados? ¿cuál cree que es la razón? ¿de qué manera se sustancia este fenómeno?	
<b>Nivel superficial</b>	
¿qué rasgos léxicos y gramaticales caracterizan el texto? ¿encuentra estructuras sintácticas recurrentes? ¿observa estructuras paralelas?	

Figura 2: Análisis textual

## **Tareas prácticas**

### **Tarea 1**

En el ejemplo presentado a continuación reutilizamos la traducción de distintos fragmentos o terminología ofrecida por Alcaraz Varó (2012) en *El Inglés Jurídico* para que los estudiantes analicen

su aplicabilidad y pertinencia en el contexto argentino. El objetivo es desarrollar las competencias temática y cultural, la comunicativa y textual así como la instrumental. Las preguntas formuladas pretenden guiar a los alumnos hacia la investigación y lectura de documentos paralelos y legislación aplicable, entre otros.

### **Final Judgment of Dissolution of Marriage (New York), de El inglés jurídico, pp. 194-196.**

1) Análisis de propuestas de traducción: El autor propone opciones posibles de traducción en las notas a pie de página para el contexto español. Analice las notas 90, 95, 99, 100, 102, 103, 106, 107 y 108 (página 195 y 196) y reflexione sobre los siguientes aspectos teniendo en cuenta cuestiones de colocación lingüística, uso y frecuencia:

- ¿Son opciones posibles para el contexto argentino? ¿Tienen objeciones para las opciones que propone el autor? Justifique.
- ¿Pueden proporcionar alternativas?

Figura 3: Análisis de propuestas de traducción

## **Tarea 2**

Las tareas creadas ad hoc que promueven la comprensión lectora tienen por finalidad guiar a los estudiantes que recién se inician en estos temas, debido a su complejidad. Se pretende desarrollar la competencia comunicativa y textual e indirectamente la temática y cultural, andamiadas por lo ya aprendido respecto en las clases teóricas.

### *Documento en Inglés: Divorce Decree (Texas)*

1. *What clarification does the document make regarding the impact of the laws of community property in the State of Texas?*
2. *What is the meaning of "convey" and "divested of"?*
3. *Analyze the enumeration consisting of the words "rights" "title" "interest" and "claim"? Are they all synonyms? What would be the appropriate translation technique for them?*
4. *Analyze section 9 "Court Costs", what are the consequences of filing an Affidavit of Indigency? Can you find an equivalent under Argentinian Law?*

### *Documento en Español: Sentencia Definitiva (Provincia de Río Negro, Argentina)*

- *¿Qué tipo de información incluye la sección "Resultado"?*
- *¿Qué diferencia encuentra con la información que aparece en la sección "Considerando"?*
- *Teniendo en cuenta las sentencias en inglés ya analizadas y traducidas, ¿encuentra similitudes en la organización de la información presente en los apartados mencionados más arriba entre las distintas jurisdicciones?*
- *¿Qué dispone el juez? ¿Cómo está encabezada esa sección?*

Figura 4: Preguntas de comprensión de texto en inglés y en español

### Tarea 3

Debido a que no contamos con un diccionario combinatorio jurídico argentino ni con fuentes de información relativa al uso de abreviaturas o aspectos textuales específicos, todo ello sumado a la poca familiaridad de los estudiantes con el campo, hemos diseñado tareas que abordan estas cuestiones. Las competencias a desarrollar son la comunicativa y textual, y la instrumental, a partir de la extracción terminológica y comparación de usos con los textos de la especialidad para descubrir tendencias y hábitos comunicativos propios de los abogados.

#### *Documento en Español: Sentencia Definitiva (Provincia de Buenos Aires)*

1. Investigue los siguientes términos en su uso técnico: autos, obrados, caratulados, patrocinio, testimonio y fecho.

2. ¿Con qué verbos colocan los siguientes sustantivos en este texto? Busque otras posibles colocaciones en su uso técnico y proponga una posible traducción.

- Sentencia
- Acción
- Audiencia
- Divorcio
- Oficio
- Testimonio

3. Qué significan las siguientes abreviaturas: *expte.* - *C.* - *Cfr.* - *Fs.* - *Art.* - *ccdtes.*?

Figura 5: Análisis terminológico

### Tarea 4

La experiencia en el aula revela importantes falencias en el uso de la lengua extranjera durante la redacción de textos especializados. Si bien existen libros relativos al uso del inglés jurídico, ninguno resuelve las necesidades propias del estudiante de traducción jurídica, puesto que no están pensados para futuros traductores. En consecuencia, se ha armado un cuadernillo que combina explicaciones gramaticales de temas complejos para el alumnado con actividades prácticas. Tal vez esto se aleje de la noción de tarea ya planteada, pero redanda en beneficios para las tareas de redacción y edición propuestas en la materia. La competencia desarrollada es fundamentalmente la comunicativa y textual.

**se ha armado un cuadernillo que combina explicaciones gramaticales de temas complejos para el alumnado con actividades prácticas.**

**Exercise 1. Recast the following sentences into a single sentence containing one or more absolute constructions each.**

a. *The Court has reviewed the documents in support of the motion and considered the arguments, therefore it orders and directs that a Master be appointed in the Utah Lake and Jordan River general adjudication as more particularly detailed in this Order of Reference. The Court reserves the selection of the specific individual master for a later date.*

b. *I have reviewed the documents which have been provided in exhibit A (which represent approximately a third of the documents listed in Schedules A and B) and I am satisfied that Mr Broad was authorised by the defendants to assist them in this litigation and other related issues.*

**Exercise 2. Complete the blanks with the correct phrase (according to or in accordance with).**

1. \_\_\_\_\_ the defendant, the fire began at midnight.

2. \_\_\_\_\_ the case and the particular jurors selected for that case.

3. \_\_\_\_\_ the security camera video, two women broke into the building at 3 a.m.

4. One tenth of American children are exposed to violence \_\_\_\_\_ a survey taken in 2014.

Figura 6: Extracto de cuadernillo

## Tarea 5

Como consecuencia de la pandemia y la necesidad de continuar nuestras clases en la modalidad virtual, nos vimos obligadas a pensar nuevas formas de interacción con los alumnos y de presentación del trabajo en clase. Entre algunas de las tareas diseñadas, queremos compartir la realización de un cuestionario en línea dentro de la plataforma virtual ofrecida por la facultad (Campus FaHCE).

Los cuestionarios proponen el abordaje de distintos aspectos fundamentales para la traducción: tanto preguntas de contenido teórico como de análisis de traducciones, fundamentalmente creadas a partir de la observación de los errores de los alumnos. Se desarrollan así varias competencias simultáneamente: la competencia temática y cultural, la comunicativa y textual, y la instrumental.

The screenshot shows a web interface for a questionnaire. At the top, there is a green header with the text "Traducción Jurídico-Económica en inglés 1 - 2022". Below the header, there is a navigation menu with the following items: "Página Principal / Cursos / Cursos de carreras de grado / Lenguas y Literaturas Modernas / Traducción Jurídica y Económica en Inglés / LM\_TIE1\_2022 / Clases Prácticas / 2022. T.P. 4: Legal vocabulary (procedural law) / Vista previa".

The main content area is divided into two columns. The left column contains a "Navegación por el cuestionario" section with a grid of question numbers (1-22) and buttons for "Terminar intento...", "Comenzar una nueva previsualización", "Pregunta 1", "Pregunta 2", "Sin finalizar", "Puntúa como 1,00", "Marcar pregunta", and "Editar pregunta".

The right column contains the question text and the answer input field. The first question is: "1. In the US, a public official whose duties include keeping records or accounts / 2. A court officer responsible for filing papers, issuing process, and keeping records of court proceedings as generally specified by rule or statute". The answer field is empty, and there is a "Comprobar" button below it. The second question is: "2. Mostly in the UK, a judicial officer with strictly limited jurisdiction and authority, often on the local level and often restricted to criminal cases." The answer field is also empty.

At the bottom right, there is a search bar with the text "Busca en el catálogo de la Biblioteca" and a search icon.

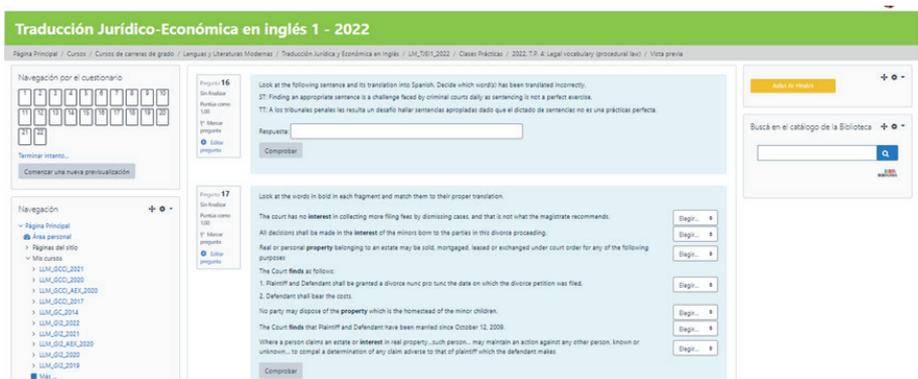


Figura 7: Imágenes del campus

## Tarea Final: encargo de traducción

Si bien hemos puesto el encargo al finalizar la sucesión de tareas, su presentación en clase se realiza junto con el documento y todas las tareas preliminares. El encargo contextualiza la situación comunicativa y limita las decisiones a tomar respecto de las demás tareas. Naturalmente, el encargo desarrolla la macro-competencia completa, al ponerse en juego todas las competencias mencionadas.

***Encargo 1:*** *su cliente requiere la traducción de esta sentencia, ya que desea contraer matrimonio en segundas nupcias en Argentina. Teniendo en cuenta las formalidades que exige el Colegio de Traductores de la Provincia de Buenos Aires, realice la traducción pública del documento que se adjunta. Fecha entrega: a confirmar.*

***Encargo 2:*** *su cliente necesita la traducción de esta sentencia, porque viaja a Estados Unidos y necesita probar su estado civil. Teniendo en cuenta las formalidades que exige el Colegio de Traductores de la Provincia de Buenos Aires, realice la traducción pública del documento que se adjunta. Fecha entrega: a confirmar.*

Figura 8: Encargos de traducción

## CONCLUSIÓN

El camino recorrido durante nuestra experiencia en la cátedra Traducción jurídica y económica en inglés 1 nos ha planteado muchísimos desafíos: la carga horaria de la materia, su posicionamiento en el plan de estudios actual, las correlatividades y las necesidades previas de los estudiantes, así como la falta de material argentino para el dictado de las clases.

Este último es el que más claramente está en nuestras manos, sobre el que podemos intervenir de manera directa y el que nos provee una forma de abordar indirectamente algunos de los otros. Hace varios años comenzamos a dar pequeños pasos a partir de la adap-

tación de material extranjero. Esto nos ha inspirado e impulsado a crear el propio. Hasta el momento hemos diseñado una cantidad de tareas que utilizamos actualmente en clase, pero que aún no han sido recopiladas.

**Hace varios años comenzamos a dar pequeños pasos a partir de la adaptación de material extranjero. Esto nos ha inspirado e impulsado a crear el propio. Hasta el momento hemos diseñado una cantidad de tareas que utilizamos actualmente en clase, pero que aún no han sido recopiladas.**

En este sentido, una experiencia que utilizamos como prueba piloto fue el capítulo del libro de cátedra titulado: *Problemas de Traducción: enfoques plurales para su identificación y tratamiento*, de próxima publicación. Esta contribución versa sobre la problemática de la equivalencia funcional en la traducción jurídica y propone explicaciones sobre su adecuación así como también tareas de análisis para los estudiantes.

El objetivo a corto plazo es la redacción de un libro de cátedra para ser publicado por la editorial de la UNLP. En él pretendemos compilar las tareas ya diseñadas y ofrecer material teórico de creación propia para completar la bibliografía existente de la materia.

En palabras de Meirieu, "La educación tiene como tarea movilizar todo lo necesario para que el sujeto entre en el mundo y se sostenga en él, se apropie de los interrogantes que han constituido la cultura humana, incorpore los saberes elaborados por los hombres en respuesta a esos interrogantes" (1998:70). Entendemos, así, que no hay mejor manera de apropiarse e incorporar los saberes que requiere la competencia traductora que trabajando con un material situado en el contexto social, cultural y educativo del propio estudiante.

**Entendemos, así, que no hay mejor manera de apropiarse e incorporar los saberes que requiere la competencia traductora que trabajando con un material situado en el contexto social, cultural y educativo del propio estudiante.**

## BIBLIOGRAFÍA

**Alcaraz Varó, E.** (2012). *El inglés jurídico*. Ariel: Barcelona.

**Amorebieta y Vera, J.** (2019). Programa de la asignatura "Traducción Jurídica y Económica en inglés 1"; Traductorado Público Nacional en Lengua Inglesa, Departamento de Lenguas y Literaturas Modernas, FaHCE-UNLP.

**Amorebieta y Vera, J.; Munch, M.; Remiro, G.** (2019a). La utilidad del enfoque por tareas y de la noción de género discursivo en la didáctica de la traducción jurídica. *Belas Infeis*, 8(2), 13-30. <https://doi.org/10.26512/belas-infeis.v8.n2.2019.10304>

**Amorebieta y Vera, J. Munch, M, Remiro, G** (2019b). Derecho comparado y traducción: una propuesta de aplicación áulica. AA.VV. *Ponencias presentadas en el II Congreso de Traductorado, celebrado los días 22, 23 y 24 de abril de 2019 en CABA*. UBA, Argentina, 3-18. Descargable de: <http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/libros/ind-ponencias-presentadas-caba.php>

**Espósito, J.; Amorebieta y Vera, J** (2020a). El derecho comparado como método en la enseñanza-aprendizaje de la traducción jurídica en Argentina. *Veritas & Research*, 2(1), 27 – 36.

**Amorebieta y Vera, J. Munch, M, Remiro, G** (2020b). Derecho comparado como herramienta para la comprensión de textos en la clase de traducción jurídica" en Giordano, C. J. y G. Morandi (comp.) *Memorias de las 3° Jornadas sobre las prácticas docentes en la Universidad Pública. El proyecto político académico de la Educación Superior en el contexto nacional y regional*.

**Borja Albi, A.** (2002). *El texto jurídico inglés y su traducción en español*. Barcelona: Ariel. \_\_\_\_\_. (2016). *Estrategias, materiales y recursos para la traducción jurídica inglés-español*. Castelló de la Plana: Edelsa.

**Galán Mañas, A.** (2007). La enseñanza por competencias, por tareas y por objetivos de aprendizaje: el caso de la traducción jurídica portugués-español. *Íkala, revista de lenguaje y cultura*, 12(18), 27-57. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=255020488002>.

**García Izquierdo, I.** (2011). New perspectives for the analysis and formalisation of specialised genres: the GENTT proposal. *Terminàlia* 3 (2011): 13-21 • DOI: 10.2436/20.2503.01.21 ISSN: 2013-6692 (impresa); 2013-6706 (electrónica).

**Holl, I.** (2011). *Textología contrastiva, derecho comparado y traducción jurídica*. Berlín, Alemania: Frank & Timme.

**Hurtado Albir, A.** (ed.) (1996). *La enseñanza de la traducción*. Castelló: Colección Estudios sobre la traducción, Universitat Jaume I.

**Hurtado Albir, A.** (ed.) (2017). *Researching Translation Competence by PACTE Group*. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins Publishing Company.

**Kiraly, D.** (2013). Towards a View of Translation competence as an Emergent Phenomenon: Thinking Outside the Box(es) in Translator Education», en Kiraly, D. et al. (eds.). *New Prospects and Perspectives for Educating Language Mediators*. Germany: Narr Verlag, 197-224.

**Liu, J.** (Enero, 2013). Translators Training: Teaching Programs, Curricula, Practices. *Journal of Language Teaching and Research*, 4(1), 127-132.

**Mayoral Asensio, R.** (2012) Guía para la traducción jurada de documentos de registro civil (nacimiento y defunción) del inglés al español, en *Panacea*, Vol XIII, Núm. 36, 202-228.

**Merieu, P.** (1998). *Frankenstein Educador*. Barcelona, Laertes S. A. de Ediciones

**Monzó-Nebot, E.** (2020). Translating genres, creating transgenres: Textual betweenness as situation-based systemic innovation. *Estudios de Traducción*, ISSN: 2174-047X. <https://dx.doi.org/10.5209/estr.71633>

**Nord, C.** (1996). El error en la traducción: categorías y evaluación, en Hurtado Albir, A. *La enseñanza de la traducción*. Castelló de la Plana: Universitat Jaume I.

**Orts Llopis, M. A.** (2009). Legal genres in English and Spanish: some attempts of analysis. *IBÉRICA* (18), 109-130

**Osoro Pérez-Puchal, O.** (noviembre 2002). Funcionalismo e intenciones jurídicas: método de traducción jurídica. *Puentes*, 2, 61-68.

**Prieto Ramos, F.** (2011). Developing Legal Translation Competence: An Integrative Process-Oriented Approach. *Comparative Legalinguistics – International Journal for Legal Communication*, (5), 7-21.

**Soriano Barabino, G.** (2013). La competencia temática en la formación de traductores de textos jurídicos en la combinación lingüística francés/español. *Estudios de Traducción*, (vol. 3), 45-56. <http://dx.doi.org/10.5209/rev ESTR.2013.v3.41989>

**Way, C.** (2016). Nuevas aproximaciones al Derecho Comparado: motivación y aprendizaje significativo. En Marchal Escalona, N. (dir.) *El derecho comparado en la docencia y en la investigación*. Madrid: Ed. Dykinson, S.L, 75-92.

**Yániz, C. y L. Villardón.** (2006.) Planificar desde competencias para promover el aprendizaje. Bilbao: Universidad de Deusto.